

ACTA GENERAL n° GADPS-P-2024-18-AG.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, REALIZADA EL LUNES 14 DE OCTUBRE DEL 2024.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro, siendo las 17:H00 PM, previa CONVOCATORIA No. GADPS P 2024 18 C. de fecha 09 de octubre del 2024, dispuesta por el señor Ing. Yofre Poma PREFECTO DE SUCUMBÍOS, misma que se realizó a través de la plataforma zoom, basándonos en la Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 034 RMC de fecha 30-10-2023 y de conformidad con lo que establece el Art. 50 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con los Art. 22 y 23 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario de las sesiones del Gobierno Provincial de Sucumbíos, se convoca a Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, para lo cual se contó con la presencia de los señores integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Arturo Narváez; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhony Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordoñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora vicealcaldesa Ing. Diana Villalba. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 14 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD. Actúa como secretario el Mgtr. Bolívar Freire, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión de Consejo a cargo del Sr. Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbios.
3. Conocer y Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 72 CGPS GADPS 2024, de fecha 23 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de competencias en vialidad, a favor del GAD Municipal de Lago Agrio, para ejecutar el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE CARROZABLE EN EL RECINTO SAN FRANCISCO 1, PARROQUIA 10 DE AGOSTO CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 5411).
4. Clausura.

Antes de dar inicio a la sesión extraordinaria de consejo el señor Prefecto saluda cordialmente a todos los presentes al tiempo que solicita al señor secretario general de lectura a la convocatoria establecida para el día de hoy. **Una vez concluida la lectura de la convocatoria el señor Prefecto manifiesta al Pleno**, que esta es la convocatoria que nos rige la presente sesión extraordinaria de consejo, con ello dispone se dé inicio con los puntos del orden del día. **PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.- Inmediatamente secretaria general** procede a constatar el quórum respectivo en su orden, señores Consejeros (as): Azes Llunitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Arturo Narváez, presente; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, presente; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhony Cedeño, presente; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA, presente; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE, presente; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO, presente; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres, presente; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL, presente; Palma Ordoñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, presente; Poma Herrera Yofre Martín PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez, presente; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, presente; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR, presente; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora vicealcaldesa Ing. Diana

Villalba. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 14 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

SEGUNDO PUNTO.- *Instalación de la sesión de Consejo a cargo del Sr. Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos.* **Inmediatamente el**

señor Prefecto manifiesta, su saludo formal a la señorita Viceprefecta, a las señoras y señores consejeros (as) y a sus delegados (as) por su participación en esta Sesión Extraordinaria de Consejo, en la cual se tratarán temas importantes y se adoptarán las mejores resoluciones que beneficiarán a nuestra colectividad, y una vez que se ha constatado que existe el quórum reglamentario, declara instalada la Sesión Extraordinaria de Consejo, siendo las 17:20 **TERCER PUNTO.** -

Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N.º 72 CGPS GADPS 2024, de fecha 23 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de competencias en vialidad, a favor del GAD Municipal de Lago Agrio, para ejecutar el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE CARROZABLE EN EL RECINTO SAN FRANCISCO 1, PARROQUIA 10 DE AGOSTO CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 5411). Para el efecto el señor Secretario General da lectura de la parte pertinente del informe ya citado en donde dice CUARTA. - CONCLUSIONES: Los Gobiernos provinciales tienen competencia para planificar, construir y mantener el sistema vial en las zonas rurales de ámbito provincial. Mientras que, los gobiernos municipales tienen competencias para planificar, construir y mantener la vialidad en la zona urbana. 4.2.- Los Gobierno Provinciales pueden delegar la gestión de sus competencias exclusiva a otro nivel de gobierno (En este caso las competencias en vialidad al Gobierno Municipal), sin perder la titularidad de aquella. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo (Resolución del Seno de Consejo Provincial en Pleno) y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo. Para esta delegación se suscribirá un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de competencias. QUINTA.- RECOMENDACIONES: 5.1.- En base a la normativa constitucional y legal señalada; y, al requerimiento realizado por el señor alcalde del cantón Lago Agrio, respecto a la delegación de competencias exclusivas para ejecutar el proyecto denominado: CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE CARROZABLE EN EL RECINTO SAN FRANCISCO 1, PARROQUIA 10 DE AGOSTO CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS", misma que se encuentra ubicada en la zona rural y se lo ejecutara con recursos económicos propios del gobierno municipal. Es procedente delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad, para que el GAD de Lago Agrio, ejecute el proyecto referido. Previo a lo cual, su autoridad deberá poner

www.sucumbios.gob.ec

Av. 20 de Junio y Carchi

(062) 999 000

gadps@sucumbios.gob.ec

Nueva Loja - Sucumbíos - Ecuador



en conocimiento del Seno del Consejo Provincial, el mencionado requerimiento y solicitar la autorización para la delegación de la competencia referida y la suscripción del convenio respectivo. **Una vez conocido el punto y luego de la lectura de la parte pertinente del informe jurídico el señor prefecto** lo pone a consideración del Pleno para su análisis y resolución respectiva, indicando que este es un requerimiento que lo están haciendo desde el gobierno municipal de Lago Agrio, con la finalidad de ejecutar este proyecto tan importante como es la construcción de un puente carrozable que beneficiará a todos quienes habitan en dicho sector. Es por ello que en días pasados había conversado con el señor consejero Pedro Díaz Presidente del Gobierno Parroquial 10 de Agosto, sobre el pedido que desde la alcaldía del cantón Lago Agrio habían realizado referente a la solicitud de competencias que son necesarias para que como Municipio pueda intervenir en la parte rural del cantón, en este caso poder construir este puente que será de gran apoyo para sus habitantes, los recintos y comunidades aledañas a la parroquia 10 de Agosto, es por ello que de manera inmediata solicitó se convoque a sesión extraordinaria de consejo con la finalidad de tratar este tema específico, ya que como siempre ha sido el compromiso de esta administración trabajar de manera articulada y conjunta los 3 niveles de gobierno buscando siempre el desarrollo de la Provincia de Sucumbíos. Y en este contexto hay proyectos que ya se están ejecutando en los diferentes cantones de la provincia de Sucumbíos. **Al respecto solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago Torres** quien luego del saludo cordial todos los presentes manifiesta, sobre la importancia de apoyar a los gobiernos parroquiales, cantonales trabajando de manera conjunta y articulada siempre buscando el desarrollo de la provincia, ya que solo cuando se trabaja en equipo se ve los resultados y este es uno de ellos, el puente carrozable que pronto se hará realidad en la parroquia 10 de agosto, que beneficiará a la parroquia y más sectores aledaños, con este puente podrán sacar sus productos al mercado, lo que permite mejorar la economía de sus habitantes, por ello como autoridad siempre está para apoyar todos los proyectos que vayan en beneficio de la ciudadanía, por ello agradece al señor prefecto por el trabajo que viene realizando en bien de todos los sectores. **Sobre el tema solicita la palabra el señor consejero Arturo Narváez**, y felicita al ejecutivo por el trabajo que viene desplegando a lo largo y ancho de la provincia, de manera conjunta con los demás gobiernos seccionales buscando siempre el bienestar de los ciudadanos de la provincia. **También solicita la palabra el señor consejero Jhony Cedeño**, y manifiesta que el trabajo conjunto que realizan las autoridades de la provincia es lo que permite el desarrollo de los pueblos, por lo tanto, es importante apoyar el requerimiento que hacen desde la alcaldía del cantón Lago

Agrio en este caso a favor de la parroquia 10 de agosto. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Pedro Díaz** y manifiesta que es importante trabajar de manera coordinada con los gobiernos cantonales y parroquiales, por ello agradece al señor prefecto y a la vez felicita por el apoyo que viene realizando en favor de los habitantes de la provincia de Sucumbíos, y esa es la importancia del trabajo conjunto porque solo así lograremos nuestro objetivo que es ver mejor a nuestra provincia. Por ello al apoyarnos para que se construya el puente, éste permitirá que los habitantes de dichos sectores puedan sacar sus productos al mercado, ya que por falta de este puente a veces les es imposible hacerlo y pierden sus productos, lo que afecta a su economía, por lo tanto, es importante contar con este apoyo, por ello y si tiene el respaldo necesario **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico N.º 72 CGPS GADPS 2024, de fecha 23 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, acogiendo las conclusiones y recomendaciones del citado informe. **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de competencias en materia vial sin recursos, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, para que puedan ejecutar el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE CARROZABLE EN EL RECINTO SAN FRANCISCO 1, PARROQUIA 10 DE AGOSTO CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS” **Moción** que es respaldada por la señora consejera Verónica Intriago, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes todos los señores consejeros, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Pedro Díaz.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Arturo Narváez (Azes Darwin Enrique)	x		
Buitrón Montenegro Carlos Ernesto	x		
Cedeño Jhony (Cajas R. Lorena S.)	x		
Calpa Cuasquer Abner Daniel	x		
De La Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	x		
Intriago Verónica T.(Freire Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordóñez Anjudy Paola	x		
Poma Herrera Yofre Martin	x		
Luis Martínez (Rea G. Ángel A.)	x		
Sanmartín Wilson Javier	x		
Tangoy Criollo Leine Margoth	x		
Diana Vilalba (Paguacchi Capa Nelson A.)	x		
TOTAL VOTOS	14		

(062) 999 000

gadps@sucumbios.gob.ec

Nueva Loja - Sucumbíos - Ecuador



Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

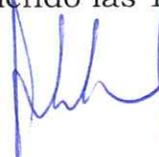
RESUELVEN:

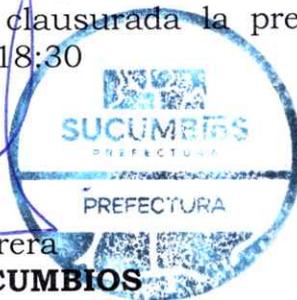
- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO INFORME JURÍDICO N.º 72 CGPS-GADPS 2024, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, ACOGIENDO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CITADO INFORME.**

- 2) AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA VIAL SIN RECURSOS, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PARA QUE PUEDAN EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE CARROZABLE EN EL RECINTO SAN FRANCISCO 1, PARROQUIA 10 DE AGOSTO CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

Antes de clausurar la sesión el señor prefecto informa brevemente a la cámara provincial como está avanzando la empresa pública de vías, indica que, ya se han suscrito 3 contratos con la empresa pública, esto es histórico porque están ingresando recursos y esa fue la finalidad de crear esta empresa pública que genere ingresos. Informa que se han suscrito contratos con empresas privadas del Sacha, el MOP Sucumbíos ha comprado asfalto para sus trabajos acá en la provincia de Sucumbíos, de igual manera del MOP de la provincia de Napo también está interesados en suscribir un contrato, pero está un poco retrasado porque deben cumplir los requisitos previo a la suscripción del mismo, pero para ello los técnicos de la empresa igual les ayudan para apresurar un poco más los procesos y eso es lo que ganan estas empresas al contratar con la empresa pública que sus técnicos den su aporte coordinado los trabajos con los técnicos de las empresas contratantes. Por eso era importante informarles este tema porque nos está yendo bien con la empresa a pesar que está iniciando, hay muchos proyectos que están por concluirse y en su momento se informará,

además indica que no se ha hecho público este tema para evitar situaciones políticas o controversias entre sus habitantes, no es conveniente que la empresa pública se la tome como plataforma política, por ello en ningún momento como prefecto ha publicado los trabajos que viene haciendo la empresa vial, lo único que en realidad se quiere es que la empresa pública este marchando bien, ya después se hará conocer a la ciudadanía todo lo que se ha venido realizando con la empresa vial, lo importante ahora es saber que están empezando los resultados esperados y por los que fue creada la empresa pública vial Sucumbíos y concluye su intervención indicando que era importante que los señores consejeros conozcan el trabajo que ya está realizando la misma. **CUARTO PUNTO. - Clausura.** - Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el señor Ing. Yofre Poma, Prefecto de Sucumbíos, agradece a las señoras y señores consejeros por haber participado en esta importante sesión, la cual ha sido muy exitosa y que ahora corresponde como parte ejecutiva agilizar a la brevedad posible la parte administrativa en función de las decisiones y resoluciones tomadas por la Cámara Provincial, con esta acotación declara legalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Consejo, siendo las 18:30


Ing. Yofre Poma Herrera
PREFECTO DE SUCUMBÍOS




Mgr. Bolívar Freire V.
SECRETARIO GENERAL



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CERTIFICA:

Que, los Señores Consejeros Provinciales de Sucumbíos aprobaron por mayoría de votos, el **ACTA GENERAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO N°. GADPS P 2024 18 AG**, del 14 de octubre del 2024, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, realizada el veintiocho de noviembre del 2024.- **LO CERTIFICO.** -


Mgr. Bolívar Freire V.
SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

